

ANEXO I

INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL QUE SE CREAN

ALMERIA.

Localidad: Roquetas de Mar
Domicilio: Camino de los Depósitos, s/n
Capacidad: 320 p.e.

HUELVA.

Localidad: Huelva
Domicilio: Avda. de Andalucía, s/n (Polígono S. Sebastián)
Capacidad: 640 p.e.

JAEN.

Localidad: Alcaudete
Domicilio: Ctra. de Córdoba, s/n
Capacidad: 240 p.e.

MALAGA.

Localidad: Málaga
Domicilio: Brda. Ciudad Jordán, s/n
Capacidad: 480 p.e.
Localidad: Rincón de la Victoria
Domicilio: Urb. Gran Sol, s/n
Capacidad: 400 p.e.
Localidad: Ronda
Domicilio: Capitán Cortés, s/n
Capacidad: 400 p.e.

SEVILLA.

Localidad: Sevilla.
Domicilio: Bda. de los Carteros, s/n
Capacidad: 720 p.e.

ANEXO II

SECCIONES DE PRIMER GRADO QUE SE TRANSFORMAN EN INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL

GRANADA.

Localidad: Pinos Puente
Domicilio: Carretera de Córdoba, s/n
Capacidad: 360 p.e.

MALAGA.

Localidad: Alora
Domicilio: Negrillos, s/n
Capacidad: 360 p.e.

SEVILLA.

Localidad: Sevilla
Domicilio: Prolongac. Avda. de Ontur, s/n
Capacidad: 700 p.e.

DECRETO 226/1987, de 16 de septiembre, por el que se crean, transforman y suprimen colegios públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar y Educación Especial en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La demanda de puestos escolares en los niveles de Preescolar, Educación General y Educación Especial, hace preciso crear, suprimir y transformar diversos Centros para ajustar su funcionamiento a lo que la situación actual exige.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio (BOE de 4 de julio) reguladora del Derecho a la Educación y con el artículo 19 del Estatuto de Autonomía que otorga competencias en materia de educación a esta Comunidad, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y previo deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 16 de septiembre de 1987.

DISPONGO:

Artículo primero.

Creación de los Centros que se indican a continuación, detallados por provincias.

Provincia de Almería:

Municipio: El Ejido. Localidad: Santa María del Aguila, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Jesús Alférez, s/n., para 320 puestos escolares.

Municipio: Níjar. Localidad: Campohermoso, Colegio Público de Educación General Básica, para 560 puestos escolares.

Municipio: Vicar. Localidad: Puebla de Vicar, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en La Gongosa, para 400 puestos escolares.

Provincia de Cádiz.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada San José Artesano, s/n., para 840 puestos escolares.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en avenida La Caña, s/n., para 1.320 puestos escolares.

Municipio: Los Barrios. Localidad: Los Barrios, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada Lazareto, s/n., para 840 puestos escolares.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle González Tablas, s/n., para 640 puestos escolares.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Solor Telegrafía, para 640 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Cuartilla, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Cuartilla, para 320 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Mantealegre, para 800 puestos escolares.

Municipio: El Puerto de Santa María. Localidad: El Puerto de Santa María, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Valdelagrana, para 400 puestos escolares.

Municipio: Rota. Localidad: Rota, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle Santo Domingo de Guzmán, s/n., para 520 puestos escolares.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: La Jara, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en La Jara, para 400 puestos escolares.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada Bozán, para 320 puestos escolares.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle Gonzalo de Córdoba, s/n. Barriada de Manchón Garrido, para 640 puestos escolares.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada Blas Infante, para 640 puestos escolares.

Municipio: Ubrique. Localidad: Ubrique, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada Antonio Vega, para 840 puestos escolares.

Provincia de Córdoba.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle Previsión, s/n., para 400 puestos escolares.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada Juan Rejano, para 440 puestos escolares.

Provincia de Granada.

Municipio: Armilla. Localidad: Armilla, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Tierno Galván, s/n., para 400 puestos escolares.

Municipio: Iznalloz. Localidad: Iznalloz, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Cantarronas, para 440 puestos escolares.

Municipio: Iznalloz. Localidad: Iznalloz, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en carretera de la Sierra, para 440 puestos escolares.

Municipio: La Zubia. Localidad: La Zubia, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle Laurel de la Reina, s/n., para 440 puestos escolares.

Provincia de Huelva.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada Vista Alegre, para 320 puestos escolares.

Municipio: Lepe. Localidad: Lepe, Colegio Público de Educación General Básica, para 320 puestos escolares.

Provincia de Jaén.

Municipio: Jodar. Localidad: Jodar, Colegio Público de Educación Preescolar, domicilio en Tomillares, para 320 puestos escolares.

Provincia de Málaga.

Municipio: Algarrobo. Localidad: Algarrobo-Costa, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Buenavista, s/n., para 400 puestos escolares.

Municipio: Cártama. Localidad: Cártama, Colegio Pública de Educación General Básica, domicilio en Borriada La Moto, para 840 puestos escolares.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Camino del Pato, s/n., para 800 puestos escolares.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Huerto Jiménez, para 800 puestos escolares.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle Gángora, s/n., para 400 puestos escolares.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga, Centro de Apoyo a la Integración de Deficientes Visuales, domicilio Colonia Santa Inés, s/n., para 225 puestos escolares.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Sector El Colvario, para 720 puestos escolares.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada Miraflores, para 960 puestos escolares.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Los Olivos-Zano Sur, para 800 puestos escolares.

Provincia de Sevilla.

Municipio: Alcalá de Guadaira. Localidad: Alcalá de Guadaira, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en avenida Antonio Mairena, para 640 puestos escolares.

Municipio: Guillena. Localidad: Guillena, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en avenida de Las Pajonosas, para 760 puestos escolares.

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle Soria-Carlos V, para 400 puestos escolares.

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle Nuestra Señora del Carmen, para 480 puestos escolares.

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en El Palmarillo, para 400 puestos escolares.

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada Montequinto, para 320 puestos escolares.

Municipio: Lebrija. Localidad: El Cuervo, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada El Gamo, para 320 puestos escolares.

Municipio: Lebrija. Localidad: Lebrija, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Huerta Macena, para 480 puestos escolares.

Municipio: Lebrija. Localidad: Lebrija, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Recreo de Don Román-Carretera Los Tollos, para 560 puestos escolares.

Municipio: Morón de la Frontera. Localidad: Morón de la Frontera, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio Polígono El Rancho, s/n., para 400 puestos escolares.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio Polígono Sur, para 640 puestos escolares.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio Polígono Aeropuerto-Sevilla Este, para 320 puestos escolares.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Parque de Miraflores, para 560 puestos escolares.

Municipio: Utrera. Localidad: Utrera, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Veredillas, para 400 puestos escolares.

Artículo segundo.

Supresión de los Centros que se indican a continuación detallados por provincias.

Provincia de Cádiz.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras, Código de Centro 11000125, Colegio Público de Educación General Básica Blas Infante, con domicilio en avenida La Caña, s/n.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras, Código de Centro 11000307, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en avenida La Caña, s/n.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera, Código de Centro 11002948, Colegio Público de Educación General Básica San Benito, domicilio calle Sacramento, s/n., Polígono San Benito.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando, Código de Centro: 11007211, Colegio Público de Educación General Básica Buen Pastor, domicilio en calle Buen Pastor, 80.

Provincia de Córdoba.

Municipio: Córdoba. Localidad: Ventorro de la Vicenta, Código de Centro: 14001013, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Ventorro de la Vicenta-Carretera Comarcal de Córdoba, km. 420.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba, Código de Centro: 14002820, Colegio Público de Educación Preescolar Don Rodrigo, domicilio en calle Santa Emilia de Rodat, s/n.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba, Código de Centro: 14002066, Colegio Público de Educación Preescolar Rey Melchor, domicilio Los Moreras Zona A.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: El Cañuelo, Código de Centro: 14005730, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en El Cañuelo.

Provincia de Granada.

Municipio: Gar. Localidad: Cenascuas, Código de Centro: 18002607, Colegio Público de Educación General Básica Miguel de Cervantes, domicilio en Cenascuas.

Municipio: Granada. Localidad: Bobadilla, Código de Centro: 18002671, Colegio Público de Educación General Básica San Isidro, domicilio en Carretera de Santa Fe.

Municipio: Granada. Localidad: Granada, Código de Centro: 18601047, Colegio Pública de Educación General Básica, domicilio Camino de Purchil.

Municipio: Loja. Localidad: Ventorros de Balerna, Código de Centro: 18006042, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Ventorros de Balerna.

Municipio: Murtas. Localidad: Cuesta Vieja, Código de Centro: 18009729, Colegio Público de Educación General Básica La Santa Cruz, domicilio en Cuesta Vieja.

Municipio: Zújar. Localidad: Las Juntas, Código de Centro: 18008786, Colegio Pública de Educación General Básica Del Negrotín, domicilio Las Juntas.

Provincia de Málaga.

Municipio: Algarrobo. Localidad: Algarrobo-Costa, Código de Centro: 29009201, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Miguel Ariza, 24.

Municipio: Málaga. Localidad: Campanillas, Código de Centro: 29010286, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada El Roquero.

Provincia de Sevilla.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla, Código de Centro: 41008817, Colegio Público de Educación Preescolar Nicolás María de Rivera, domicilio en calle Tesalónica, s/n.

Artículo tercero.

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para promulgar los órdenes relativos a la puesta en funcionamiento de los centros citados en el artículo primero.

Artículo cuarto.

El presente Decreto surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 1987, sobre corrección de errores y omisiones a la Orden de 27.7.87, por la que se aprueba la relación de centros docentes privados de Educación General Básica, Educación Especial, Formación Profesional 1º y 2º grados y Bachillerato ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Advertidos errores y omisiones en el texto remitido para su publicación, de la Orden de 27.7.87 (BOJA nº 71 de 14.8), por la que se aprobaba la relación de Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el nivel de Educación General Básica y Formación Profesional de Primero y Segundo grados que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, procede su rectificación en los siguientes términos:

Artículo primero: Rectificaciones que proceden en el nivel de E.G.B.:

1º. En el apartado b) sobre aumento de unidades de la página 4.155, donde dice:

PROVINCIA DE HUELVA

Código: 21001708

Centro: Colón

Localidad: Huelva

Nº Unidades: 1 General

debe decir:

PROVINCIA DE HUELVA

Código: 21001708

Centro: Colón

Localidad: Huelva

Nº Unidades: 1 Singular

En el mismo apartado b) en la provincia de Granada, debe figurar el siguiente Centro:

Código: 18006765

Centro: Santísimo Rosario

Localidad: Motril

Nº Unidades: 2 General

2º En el apartado d), página 4.155 sobre no aprobación de aumento de unidades, donde dice:

PROVINCIA DE GRANADA

Código: 18006765

Centro: Santísimo Rosario

Localidad: Motril

Nº Unidades: 3

debe decir:

Código: 18006765

Centro: Santísimo Rosario

Localidad: Motril

Nº Unidades: 1

3º En el apartado f) sobre reducción de unidades, a petición de los titulares, de la página 4.155 deben figurar además los siguientes Centros:

PROVINCIA DE HUELVA

Código: 21000504

Centro: Sagrada Familia

Localidad: Ayamonte

Udes. Reducidas: 1

Total Udes. concertadas: 5 General

PROVINCIA DE JAEN

Código: 23004021

Centro: La Inmaculada

Localidad: Torreperogil

Udes. Reducidas: 1

Total Udes. concertadas: 5 General

PROVINCIA DE MALAGA

Código: 29006453

Centro: Miramar

Localidad: Torremolinos

Udes. Reducidas: 8

Total Udes. concertadas: Desaparece como Concertado.

PROVINCIA DE SEVILLA

Código: 41001999

Centro: Ntra. Sra. Angeles

Localidad: Estepa

Udes. Reducidas: 1

Total Udes. concertadas: 6 General

Código: 41007849

Centro: San José

Localidad: Utrera

Udes. Reducidas: 1

Total Udes. concertadas: 6 General

En el mismo apartado f) donde dice:

PROVINCIA DE MALAGA

Código: 29005874

Centro: San Juan

Localidad: Málaga

Udes. Reducidas: 5

Total Udes. concertadas: 10 General

debe decir:

PROVINCIA DE MALAGA

Código: 29005874

Centro: San Juan

Localidad: Málaga

Udes. Reducidas: 5

Total Udes. concertadas: 5 General

4º. En el apartado g) sobre concertación de unidades y centros de Preescolar que, al entrar en vigor la Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, estaban total o parcialmente financiadas con fondos públicas, de la página 4.155, donde dice:

PROVINCIA DE JAEN

Código: 23002115

Centro: Divino Maestro

Localidad: Jaén

Nº Unidades: 1

debe decir:

Código: 23002115

Centro: Divino Maestro

Localidad: Jaén

Nº Unidades: 2

En el mismo apartado g) de la página 4.155, donde dice:

PROVINCIA DE MALAGA

Código: 29005874

Centro: San Juan

Localidad: Málaga

Nº Unidades: 2

debe decir:

Desaparece este Centro como tal en el apartado g).

Artículo segundo:

Rectificaciones que proceden en el nivel de Formación Profesional de Primer grado.

En el Anexo III bajo el epígrafe «Relación de Centros en el nivel de F.P. I a los que se estima favorablemente el aumento de unidades por necesidades de escolarización» debe ser incluido.

PROVINCIA DE SEVILLA

Código: 410024630

Centro: Molino Azul

Localidad: Lara del Río

Nº Unidades: 1 unidad Roma Ind. y/o Agr. Singular

Artículo tercero:

Rectificaciones que proceden en el nivel de Formación Profesional de Segundo grado.

En el Anexo IV bajo el epígrafe «Relación de Centros nuevos en el nivel de Formación Profesional de Segundo grado a los que se estima favorables de concertar para el curso 1987/88» donde dice:

PROVINCIA DE MALAGA

Código: 29009235

Centro: Sta. Madre Sacramento

Localidad: Málaga

Nº Unidades: 2 unidades Rama Adm./Delin.

debe decir:

Código: 29009235

Centro: Sta. Madre Sacramento

Localidad: Málaga

Nº Unidades: 2 unidades Otras Ramas.

Artículo cuarto:

Las rectificaciones contenidas en la presente Orden deberán ser incluidas, en su caso si ya se hubiera firmado el concierto, como Anexa al documento de formalización del concierto educativo.

Sevilla, 7 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia